



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

JUSTIFICACION

Artículo 121 Fracción LIII. Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública o servicios, deberá precisar:

Se informa que, durante el primer Trimestre del presente año, que comprende los meses enero, febrero y marzo, no se realizó Obra Pública en lo que compete a la Jefatura de la Unidad Departamental de Operación Hidráulica.

Considerando que, al término del primer trimestre, estaba autorizado el calendario Presupuestal para este ejercicio 2022, no así, la liberación del Recurso Financiero.

Lo anterior, debe ser informado por la Dirección de Finanzas adscrita a la Dirección General de Administración de esta Alcaldía.